

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

27 de enero de 2022

Proceso	Ejecutivo laboral
Ejecutante	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
Ejecutada	HACHE 15 ALPINISMO INDUSTRIAL S.A.S
Radicado	n.º 05001-41-05-003-2021-00503-00
Asunto	Termina proceso por pago total

Evidencia el despacho, escrito recibido por correo electrónico del 21 de enero de 2022 (ver numeral 7 del expediente digital), por el polo activo de la relación procesal, a través del cual solicita la terminación del proceso, teniendo en cuenta el pago de las obligaciones por parte de la sociedad convocada a juicio. En consecuencia, se accede a lo solicitado, y se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del CGP, a dar por terminado el proceso por pago total de la obligación, ordenándose su correspondiente archivo, previa desanotación del Sistema de Gestión, precisando que en el presente asunto no hay medidas cautelares por levantar.

NOTIFÍQUESE,

El juez,

JORGE ANDRÉS AGUIRRE HERNÁNDEZ